



*Consejo Federal de Educación*

## **Resolución CFE N°41/08**

Buenos Aires, 13 de marzo de 2008

VISTO la Ley de Educación Nacional N° 26.206 y la Resolución CFE N° 23/07 y,

CONSIDERANDO:

Que la Resolución CFE N° 23/07 aprobó el Plan Nacional de Formación Docente 2007-2010.

Que se hace necesario, conforme lo dispuesto por el artículo 10° del Reglamento de Funcionamiento de este cuerpo, aprobar para la discusión los objetivos y acciones a desarrollar para el año 2008.

Que conforme a lo establecido por la Ley de Educación Nacional en su artículo 76, el INSTITUTO NACIONAL DE FORMACIÓN DOCENTE asume la función de planificar y ejecutar políticas de articulación del sistema de formación docente inicial y continua.

Que la presente medida se adopta con el voto afirmativo de todos los miembros de esta Asamblea Federal, a excepción de las provincias de Jujuy y Río Negro, por ausencia de sus representantes.

Por ello,

LA XII ASAMBLEA DEL CONSEJO FEDERAL DE EDUCACIÓN

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Aprobar para la discusión el documento “Objetivos y Acciones 2008”, conforme el artículo 10° del Reglamento de Funcionamiento de este cuerpo, que como anexo, forma parte integrante de la presente medida.

ARTÍCULO 2°.- Regístrese, comuníquese a los integrantes del CONSEJO FEDERAL DE EDUCACIÓN y cumplido, archívese.

Fdo: Lic. Juan Carlos Tedesco.- Ministro de Educación

Fdo: Prof. Domingo Vicente de Cara.- Secretario General del Consejo Federal de Educación

**Resolución CFE N°41/08**